

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE CENTRAL TELEFONICA EN EL HOSPITAL PSIQUIATRICO ROMAN ALBERCA.

OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas que deberán regir la contratación del servicio de atención de llamadas de la central telefónica del Hospital Psiquiátrico Román Alberca, C/ Lorca nº 58. El Palmar (Murcia).

CONTENIDO DEL SERVICIO.

Un trabajador en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, para recepción de llamadas del exterior y distribución a las distintas extensiones telefónicas internas.

Atender la solicitud de llamadas desde las distintas dependencias del Hospital y su posterior comunicación con el exterior.

Registrar la actividad diaria de la central telefónica y emitir informe semanal a la Dirección del Centro.

Informar de anomalías o incidencias en el puesto de trabajo.

Ante cualquier deficiencia en el servicio comunicar la avería a la empresa suministradora de telefonía o al servicio de mantenimiento del Hospital para solicitar mejoras en el Servicio de Telefonía.

En general todas aquellas otras tareas similares que le sean encomendadas.

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El empresario queda obligado, con respecto al personal que emplee en la ejecución del servicio, al cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en materia de legislación laboral y fiscal. Las retribuciones del personal contratado se ajustarán al Convenio Colectivo de trabajo para establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia para la Comunidad Autónoma de Murcia, categoría laboral Telefonista.

Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo el Hospital contratante ajeno a dichas relaciones laborales.

El horario se prestará, en el horario señalado, de lunes a viernes, excepto festivos.

La empresa deberá realizar los servicios extraordinarios que, fuera de este horario y jornada, le sean solicitados por la Dirección del Hospital Psiquiátrico Román Alberca. A estos efectos en su oferta económica hará constar el precio/hora del servicio.

La empresa adjudicataria, en caso de ausencia por enfermedad, vacaciones, licencias o permisos de cualquier tipo, sanciones de la empresa o baja del personal por cualquier otro motivo, deberá mantener el puesto cubierto, sin coste añadido para el Hospital.

Será obligación del contratista uniformar al personal que preste servicio en el Hospital y dotar de tarjeta identificativa durante el horario de presencia en el Centro.

El contratista será responsable que el personal que preste sus servicios lo haga en perfectas condiciones de uniformidad, limpieza y aseo personal.

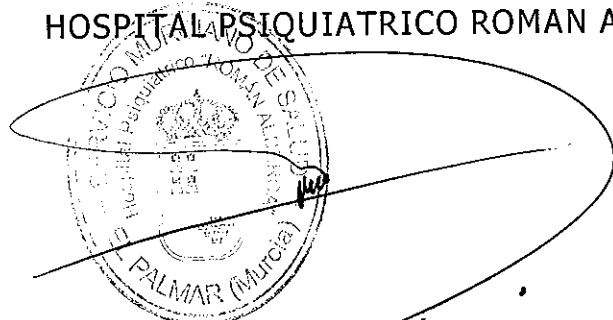
En el plazo de dos meses desde el inicio de la ejecución del contrato, la empresa deberá presentar a la Dirección del Centro un protocolo de actuación en el servicio de telefonía y evaluación de riesgos laborales del puesto de trabajo.

DURACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de duración del contrato será de DOS AÑOS, pudiendo ser prorrogado por dos años más.

En El Palmar (Murcia), 2 de julio de 2012.

EL DIRECTOR DE GESTION DEL
HOSPITAL PSIQUIATRICO ROMAN ALBERCA,



Fdo. Antonio Ortiz Martínez

CÁLCULO DE COSTE ANUAL PARA LA EXTERNALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "ROMÁN ALBERCA".

CATEGORÍA LABORAL: Telefonista.

HORARIO: 8-15 h. Días laborables, excepto sábados. (35h/semana) (87,5% sobre jornada de 40 h). Retribuciones en base al Convenio Colectivo de trabajo para establecimientos sanitarios de hospitalización y asistencia .

GASTO DE PERSONAL	823'01€ X (12 meses) =	9.876,12 €
--------------------------	-------------------------------	-------------------

SUSTITUCIÓN DE VACACIONES		823,01 €
----------------------------------	--	-----------------

TOTAL	10.699,13 €€
--------------	---------------------

SEGURIDAD SOCIAL	(23,60%+5,50 Sobre 10.669'12)	3.113'45 €
	=29,1%	

TOTAL	13.812'58 €
--------------	--------------------

GASTOS GENERALES	(6% Sobre 13.812,58) =	828'75 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	(15% Sobre 13.812,58) =	2.071'89 €

TOTAL	16.3713,22 €
--------------	---------------------

IVA (18%)		3.008'38 €
------------------	--	-------------------

TOTAL ANUAL		19.721,60 €
--------------------	--	--------------------

COSTE/MES	19.721,6/12 =	1.643'47 €
------------------	----------------------	-------------------

COSTE/HORA	19.721,6/1.573h. =	12'54 €/h.
	(87'5 % X 1.798 h.)	

El Palmar (Murcia), 21 de junio de 2.012.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN.

Fdo.: Antonio Ortiz Martínez.